

**GUERRA Y SOCIEDAD:
MALAGA Y LOS NIÑOS
MORISCOS CAUTIVOS.
1569**

RAFAEL BENITEZ SANCHEZ-BLANCO

INTRODUCCION

El presente estudio está basado en un expediente conservado en el Archivo Municipal de Málaga, dentro del tomo 37 de la Colección de "Originales (Rezagos)", folios 429 a 485. Se trata de un registro de los niños moriscos cautivos como consecuencia de la guerra de Granada (1569-1570), que por ser menores de edad no podían ser considerados como esclavos. Debo manifestar aquí mi agradecimiento a D. Francisco Bejarano, que estuvo al frente de dicho archivo durante muchísimos años, por haberme señalado su existencia.

El contenido de dicho expediente es el siguiente:

- 1.— Primer bando, pregón y registro que se hizo ante el escribano Alonso Cano.
- 2.— Repartimiento de algunos de los niños que tocaron a galeras e infantería.

3.— Registro ante la comisión para el justo repartimiento de la presa de Frigiliana.

4.— Segundo bando, pregón y registro que se hizo ante el escribano Juan de Carvajal.

No obstante las divisiones señaladas, se trata de un registro uniforme, que se lleva día a día por los dos mencionados escribanos. Sin embargo, en su ordenación actual, obra del siglo XVIII¹, aparece trastocada esta continuidad cronológica.

Una fuente de este tipo, cuyo extracto presenté en el apéndice documental de mi memoria de licenciatura², facilita noticias de muy diversa índole, y difícil coordinación. Fundamentalmente, aparte de las noticias sobre este tema de los niños moriscos, faceta poco estudiada^{2 bis} nos da una serie de datos de primera mano sobre el levantamiento de la sierra de Bentomiz, y así mismo sobre la población malagueña en relación con los moriscos.

En esquema, los registros presentan el siguiente contenido: nombre, profesión, vecindad del que registra; nombre, edad, nombre de los padres, lugar de origen y de captura del niño³. Pero hay numerosos casos en que dicho esquema se completa con algunas noticias adicionales. También existen peticiones especiales, con presentación de testigos, que amplían considerablemente el número y características de los datos.

Completo la fuente citada con otros documentos de los archivos de la región. Sin pretender hacer un trabajo exhaustivo sino señalar algunos puntos de partida, el conjunto permite aproximarnos al tema del levantamiento de la sierra de Bentomiz y al ambiente ciudadano en este momento de tensión.

1.— LEVANTAMIENTO MORISCO DE LA SIERRA DE BENTOMIZ. (1569).

Los acontecimientos que dan origen al tema que nos ocupa son en síntesis los siguientes, según la narración que de ellos hacen Mármol y Hurtado de Mendoza:

1 BEJARANO ROBLES, Francisco, *Catálogo de los documentos del reinado de los Reyes Católicos existentes en el Archivo Municipal de Málaga*, Madrid, 1961, págs. VII—XIII.

2 BENITEZ SANCHEZ—BLANCO, Rafael, *El contexto malagueño del levantamiento de los moriscos*. Tesis de licenciatura inédita dirigida por D. Juan Reglá Campistol. Valencia, 1972, fols. 273—314.

2 bis MARMOL CARVAJAL, Luis del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, B.A.E., t. 21, Madrid 1946, pág. 247. CARO BAROJA, Julio, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1957, pág. 209. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión*, M.E.A.H. 12—13 (1963—64), pág. 115. En el apéndice de este último artículo se cita la existencia para Antequera de un registro semejante al que nos ocupa (Pág. 125).

3 Documento nº 1 del apéndice.

Dentro del llamado levantamiento de las Alpujarras, aunque en realidad la rebelión y guerra morisca del reino de Granada se extiende más allá del marco alpujarreño, se sitúa como suceso colateral el levantamiento de la sierra de Bentomiz. Situada “en los términos de la ciudad de Vélez” comienza por bajo del boquete de Zafarraya y prosigue hacia el sur hasta llegar al mar a la altura de Torrox. Abarca a grosso modo, según las descripciones contemporáneas, toda la zona comprendida entre las sierras de Tejeda y Almirajara, el Mediterráneo y el río de Vélez. “Toda la sierra es fragosísima aunque fértil, poblada de muchas arboledas, abundante de fuentes frías y saludables, de donde proceden muchos arroyos de aguas claras, que bajan acompañados entre las peñas y piedras de aquellos valles; y sacándolos en acequias por las laderas, riegan sus huertas y hazas los moradores. Es buena la cria del ganado en esta sierra porque gozan de hermosos pastos de verano y de invierno..... Hay por toda la sierra grandísima cantidad de viñas y de la uva hacen los moradores pasa de sol y de lejía, que venden a los mercaderes septentrionales, que viene a la torre de la mar de Vélez cada año a cargar sus navíos, y la llevan a Bretaña, Inglaterra y a Flandes, y de allí la pasan a Alemaña y a Noruega y a otras partes. Demas desto, la cosecha del trigo y de la almendra les vale mucho dinero, y cogen tanto pan, que les vale para su sustento. La cria de la seda es en cantidad y tan fina, que iguala con la mejor que entra en la alcaicería de Granada”⁴.

En abril de 1569 comenzó a alterarse la tierra por instigación, según parece, de un moro escapado del asalto de las Guájaras⁵, culminando a finales de mayo en un levantamiento general. “Se levantó la sierra de Bentomiz, y tierra de Vélez Málaga: no hicieron los excesos que en el Alpujarra, antes contentándose con recoger la ropa a lugares fuertes sin hacer daños, echaron bando que ninguno matase o cautivase cristiano, quemase iglesia, tomase bienes de cristianos o de moros que no se quisiesen recoger con ellos: fortificaron para refugio y seguridad de sus personas un monte llamado Frixiliana la Vieja”⁶. Arévalo de Zuazo, corregidor de Málaga y Vélez, intervino prontamente, atacando a los sublevados a fines de Mayo, primero en el fuerte de Canillas, centro del levantamiento, y huidos de allí, y refugiados en el peñón de Frigiliana, hizo una primera entrada sobre él, debiendo retirarse.

En los primeros días de junio, las galeras de Italia al mando del Comendador Mayor Requesens hicieron acto de presencia por las costas granadinas, para cortar los contactos de los rebeldes con el exterior. Se decide entre Zuazo y Requesens hacer una operación sobre Frigiliana con las tropas de las galeras y las gentes de Málaga y Vélez. El 11 de junio se realiza el asalto al

4 MARMOL, *Historia...*, págs. 263 y 264.

5 MARMOL, *Historia...*, pág. 264.

6 HURTADO DE MENDOZA, Diego, *Guerra de Granada*, Edición de Bernardo Blanco—González, Madrid, 1970, pág. 233.

registro: "los moros rebelados en la sierra de Bentomiz que se recogieron e hicieron fuertes en Frixiliana la Vieja"¹⁰.

Como reacción se producen cabalgadas cristianas. Aparece una cita de la toma del fuerte de Cómpea, no mencionado por los cronistas, sin que podamos especificar más. En contraposición aparecen definidas las dos entradas sobre Frixiliana¹¹. Las fuerzas que intervienen en el asalto son las "galeras" (dotación de infantería de las galeras), la "infantería" (soldados de Italia) y la gente de las ciudades, que comprendía infantería y caballería¹². La organización de la defensa de la Costa del Reino de Granada ha sido estudiada por Gamir Sandoval en su libro del mismo título, sin embargo, como él mismo indica, sólo trata a fondo la vigilancia costera, señalando de pasada las fuerzas existentes para rechazar los ataques¹³. El peso de la defensa caía fundamentalmente sobre las poblaciones costeras. Toda la población masculina en edad de combatir se agrupaba en compañías con cabos, sargentos, alféceres y capitanes salidos de entre ellos. Al mando del corregidor o del alcalde mayor, acudían a socorrer los lugares atacados, o bien defendían los muros del suyo. Estas milicias urbanas —reminiscencia de tiempos anteriores— completaban la acción de los soldados reales y del servicio de vigilancia costera¹⁴. Como muestra de esta organización tenemos documentada la existencia de dos alféceres malagueños que estuvieron en el fuerte, uno de la collación de San Juan y el otro, Hernando de Caraveo, de la de Santiago. Este último, acompañado de su capitán y soldados, es uno de los primeros que "arbolaron sus banderas y las campearon sobre el fuerte", según relata Mármol¹⁵.

Además de las milicias urbanas de infantería, estaban los caballeros de "quantía", que bien voluntariamente, bien por obligación cuando su hacienda sobrepasaba determinada cantidad, tenían que poseer caballo y armas, y acudir con ellos a alardes y rebatos¹⁶. Más adelante mencionaremos a varios de estos caballeros, que, dado lo abrupto del terreno, quedaron al pie del fuerte mientras la infantería lo tomaba¹⁷.

Estos escasos datos documentales nos permiten, sin embargo, comprobar la

10 REGISTRO, fols. 433 r. 434v....

11 REGISTRO, fols. 433 v. 441 v.

12 HURTADO DE MENDOZA, *Guerra...*, pág. 244 y nota 317.

13 GAMIR SANDOVAL, Alfonso, *La organización de la defensa de la costa del Reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI*, Granada, 1947, pág. 105.

14 Archivo Municipal de Marbella, Cédula de Felipe IV a la ciudad de Marbella. Madrid, 21 de Marzo de 1625. BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, Rafael, *Lectura de las coplas de Sierra Bermeja*, "Revista de Literatura", n° 71 y 72 (1969), pág. 86 y sigs.

15 REGISTRO, fols. 445 v. 446v. MARMOL, *Historia...*, pág. 274.

16 GUILARTE, Alfonso, *El Regimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, 1962, págs. 265-268.

17 REGISTRO, fol. 468 r.

fidelidad con que los cronistas, y sobre todo el más minucioso de ellos, Mármol Carvajal, narran los acontecimientos. Por otra parte la documentación específica cuando alguno de los que reciben parte de la presa ha estado en el fuerte. Aunque la muestra es pequeña, parece significativa.

Cuadro n° 2:

Distribución socio profesional de las personas que intervienen en la toma del fuerte ¹⁸ .		Totales
<i>Gente de carrera:</i>		1
Procurador	1	
<i>Empleados públicos</i>		2
Regidor	1	
Jurado	1	
<i>Empleados públicos subalternos</i>		6
Alferez	2	
Alguacil	1	
Cortador de carne	2	
Fiel de la alhóndiga (ex)	1	
<i>Gente de oficios "mecánicos y viles":</i>		5
Barbero	1	
Cordonero	1	
Platero	1	
Sastre	1	
Sedero	1	
<i>Agricultura y Ganadería</i>		1
Labrador	1	
<i>Vecinos sin especificar profesión</i>		13
de Málaga	9	
se su jurisdicción: Coin	3	
Borge	1	
TOTAL		28

En ella (Cuadro n° 2) aparecen representados todos los grupos que, como más tarde veremos, tienen interés sobre los niños moriscos cautivos. Dos son los principales: el de los funcionarios públicos, y el que engloba a artesanos, mercaderes, pequeños comerciantes.... Un buen porcentaje no especifica su profesión: aparecen como simples vecinos. Respetando en parte esta indeterminación, trataremos más adelante de profundizar en este grupo. Por último señalar el escaso número de agricultores, y la participación de vecinos de pueblos de la jurisdicción de Málaga, tan distantes como Coin y Borge.

Los motivos que les mueven a intervenir en la acción son varios. En primer lugar es claro que la obligación y la necesidad de acudir a la defensa.

18 Se sigue en lo fundamental la adoptada por Felipe Ruiz Martín en *Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI*, Anuario de Historia Económica y Social, (1968), págs. 127-183. Para los oficios "mecánicos y viles", ver justificación más adelante.

Esta es la principal finalidad de las milicias municipales¹⁹. Aunque Málaga establece su defensa en torno a las murallas, como puede seguirse a través de las actas del Cabildo, era “la que mas que todas las del reyno nos servia de ordinario, asi en los continuos rebatos de los corsarios que alli venian, como en el lebantamiento de los moros de aquel reyno, el tiempo que duró, saliendo con tres mill ombres de guerra tan en orden como se vio en la xornada de Frixiliana y en la entrada de las Alpuxarras, como en las demas ocasiones”.²⁰

En segundo lugar acuden por emulación. En el antiguo sistema de milicias municipales, expone Marbella a Felipe IV criticando la alteración realizada en 1621, “los naturales servian en la defensa de sus tierras, y lo hacian con contento y amor, y procuraban señalarse y abentaxarse los que podian, y los capitanes por la honra que reçibian en ello, y los particulares por los pundo- nores que formaban unos beçinos contra otros”²¹. Es, en frase de Hurtado de Mendoza, “por el ruido o por vanidad de la guerra”, “por acreditar sus personas”²². Esta actitud de vanidad aparece en las declaraciones de los que se hallaron en el fuerte: “Y fue y se halló en las dos jornadas del fuerte de Frixiliana, donde peleó con sus armas”²³; “e demas desto, al tiempo que se salio contra los dichos moriscos, salio a ello su hijo y sirvio con sus armas e caballo”²⁴. El platero Juan Perez dice “que el con su persona y armas se hallo en servicio de su magestad en las dos vezes qu’el fuerte de Frixiliana... fue combatido”²⁵.

Y por último, y como factor de gran importancia, el afán de rapiña. Es bien conocido. Hurtado de Mendoza lo critica tratando de justificar a su pariente Mondejar: eran las tropas que combatían en la guerra de Granada “soldados iguales en miedo, en codicia, en poca perseverancia y ninguna disciplina. Las causas pienso haber sido comenzarse la guerra en tiempo del marqués de Mondejar con gente concejil aventurera; a quien la codicia, el robo, la flaqueza y las pocas armas que se persuadieron de los enemigos al principio, convidó a salir de sus casas casi sin orden de cabezas o banderas: tenian sus lugares cerca, con cualquier presa tornaban a ellos”²⁶. Evidentemente se trasluce aquí la opinión de Mondejar, que Don Diego debía conocer. Así en carta a Málaga de 24 de enero de 1569, Felipe II dice: “el marques de

19 El mismo HURTADO DE MENDOZA la menciona: *Guerra...* págs. 133–134 y nota 90.

20 Archivo Municipal de Málaga, Colección de “Originales”, t. 7, fol. 222. (Madrid, 1579 OCT. 12, Provisión Real).

21 Ver nota 14.

22 HURTADO DE MENDOZA, *Guerra...*, págs. 133 y 172.

23 REGISTRO, fol. 441 v.

24 REGISTRO, fol. 482r.

25 REGISTRO, fol. 481 r.

26 HURTADO DE MENDOZA, *Guerra...*, pág. 306.

Mondejar, nuestro capitan general d’ese reyno nos a escripto por carta de dies y siete del presente que las gentes que las ciudades an enbiado para servirnos en el lebantamiento del dicho reyno, con lo que an robado en los lugares que [roto] y de donde se an echado los enemigos se buelven todas sin poderla detener” ni con castigos. Ordena que vayan proveidos de paga “de manera que por falta d’ella la gente no se buelva”, y si alguien lo hace que se le castigue con rigor²⁷.

Pues bien, en algunas declaraciones los malagueños reconocen explícitamente que el botín era lo que les movía: “y despues de rendido el dicho fuerte ambos tomaron... la dicha Maria... con Gaspar su hijo... e teniendola escondida y para vender y repartir el dinero”²⁸. La declaración del mencionado Juan Pérez concluye así: “e demas d’esto el no a rescivido parte ninguna de la presa como la rescivieron los demas vecinos d’esta çiudad que alli se hallaron”²⁹.

2.- REPARTO DE LA PRESA

Una vez tomado el fuerte se crea una comisión para “el justo repartimiento de la presa de Frixiliana”. En ella vemos actuando a cuatro comisarios: Arevalo de Zuazo, corregidor de Málaga y Vélez, Pedro Verdugo, proveedor de las galeras de España, Fernando de Arriola, contador de las galeras, y Domingo de Zavala, oficial del Comendador Mayor de Castilla³⁰. No conozco la fecha en que se constituye esta comisión, pero sí la del nombramiento del último citado: fue hecho por Requesens en galera en la playa de Málaga el 22 de julio de 1569³¹.

Los comisarios distribuyen en depósito los cautivos, muchos de ellos heridos, entre la población³². A mediados de septiembre se pusieron en almoneda los esclavos. Para entonces habían llegado las provisiones reales ordenando que los niños menores de diez años y medio y las niñas menores de nueve y medio no fuesen considerados esclavos. Debían ser distribuidos entre los cristianos viejos, que se encargarían de su manutención y de educarlos en la doctrina cristiana. A cambio, podrían emplear su servicio hasta los veinte años los varones y los dieciocho las mujeres, y luego les darían libertad. Aunque sólo aparecen unas referencias de fecha tardía

27 Archivo Municipal de Málaga, *Libros de Provisiones* t. 76, fol. 103. La misma a Ronda, A.M. de Ronda, leg. 4, n^o 110.

28 REGISTRO, fol. 468 r.

29 REGISTRO, fol. 481 r.

30 REGISTRO, fol. 440r. y v., 465.

31 REGISTRO, fol. 438 r.

32 REGISTRO, fols. 435 r. y v., 436 r., 441 v., 449 v., 456 v.

(fin de 1575, principio de 1576), al final del expediente se menciona la obligación de dar una cierta paga, al menos a las niñas, a partir de los diez años y medio. Paga que se les entregará al llegar a los 18 y que será tasada por dos vecinos. No sé si se cumpliría realmente. Para tener mayor seguridad de que los niños serán puestos en libertad y no serán objeto de transacción ni maltrato, se manda realizar un registro de todos ellos³³.

Málaga fue un importante centro del negocio de esclavos durante la Edad Moderna³⁴. De ahí posiblemente el interés de muchos en ir a la guerra. En estos años de la guerra el precio las esclavas moriscas adultas estaba en torno a los 70 ducados, cantidad bastante respetable. El de los niños era inferior, y más aún el de los viejos³⁵. De cualquier forma las provisiones de Felipe II excluyen del negocio una buena parte de la mercancía humana y tuvieron que defraudar a los que se dedicaban a la venta de esclavos y a los que pensaban hacer un buen negocio con los niños. Entre los principales vendedores están: el platero Juan Pérez, mezclado en el negocio de esclavos según dice el P. Llorden³⁵; Bartolomé Gonzalez, escribano real, que recibió tres niños en depósito y vendió uno a Francisco Hernandez, aceitero; el regidor Francisco Gonzalez que en los primeros meses de la guerra vendió una niña por 40 ducados³⁷.

Manifiestan haber comprado niños:

1 canónigo	2 niños
1 licenciado	2 niños
1 procurado	1 niño
1 alguacil	1 niño
1 mercader	2 niños
1 aceitero	1 niño
1 zapatero	1 niño
1 labrador	1 niño
2 vecinos s.e.	3 niños
TOTAL 14 niños	

33 REGISTRO, fols. 429 r., 430 r., 482 v., y sigs. Documentos n^{os} 1 y 2 del apéndice.

34 DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, "Estudios de Historia Social de España", II (1952), pág. 381; del mismo, *Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión*, M.E. A.H., 12-13 (1963-64), págs. 113-128. LADERO QUESADA, M.A., *La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga*, "HIS PANIA" 105, (1967), págs. 63-68.

35 Es la media de 4 casos —entre los 18 y 24 años— de venta realizadas por el platero Gabriel de Coalla en 1569; de ellos, tres habían sido comprados a la condesa de Tendilla. Todos estos datos, y otros muchos más sobre precios de esclavos en el "Ensayo Histórico —Documental de los maestros plateros malagueños en los siglos XVI y XVII" del P. Andrés LLORDEN, Málaga, 1947. Los niños moriscos se habían vendido entre 20 y 40 ducados (REGISTRO, fol. 472 r., 477 r.) Una vieja por 17 ducados (REGISTRO, fol. 435 r.).

36 LLORDEN, Andrés, *Maestros plateros..* n^o 112. Compró en 1569 un morisco de 14 años a la condesa de Tendilla y lo vendió por 48 dos.

37 REGISTRO, fols. 440 r., 446 v., 447 r.

Una vez más, a pesar de lo limitado de la muestra, aparecen representados todos los grupos sociales interesados en el levantamiento. De estos 14 niños, 10 son de las Alpujarras, 2 no especifican origen (uno de ellos por la fecha tiene que serlo también), y sólo 2 son de los capturados en Frigiliana. Estos concretamente no figuran como comprados, sino que estando registrados y no pudiendo por tanto verse, se traspasan —en un caso aparece explicitado y en el otro se puede sospechar— por dinero³⁸.

Estos son los que lo manifiestan y pierden al registrarlos gran parte de su "inversión". Muchos serían los que se arriesgaron a no declararlos. Para animarles se pregona a principios de octubre que los vengán "a registrar e manifestar ante los dichos señores (comisarios), que siendo de los captivados en el fuerte de Frigiliana la Vieja, así los que oyeren comprado su servicio, como en otra manera... se les daría e bolvería los maravedises que avian dado por su servicio", y si no lo hacen "abran perdido los dichos niños e niñas e no se les bolvera ni pagara los maravedises que así les costaron"³⁹. Más adelante me referiré a este registro, ahora sólo quería destacar que si bien los niños tienen una importancia relativamente pequeña dentro del total de la presa, existe un interés por ellos. No se pueden emplear para trabajar a jornal y pagar su propio rescate⁴⁰, pero suponen una buena serie de años de servicio doméstico, que era en definitiva una de las funciones de los esclavos. El informe del obispo de Málaga al Presidente del Consejo de Castilla, aunque a un siglo de distancia, insiste en ello:

"De los moros esclavos parece muy conveniente dejar todos aquellos que pertenecen al servicio de las casas porque la gente de la tierra es muy vana i se aplica muy mal a servir, i así se halla con mucha dificultad quien sirva, i verdaderamente es muy sensible a los vecinos que les falte esta conveniencia que muchas veces no pudieran sustentar un criado si le ubieran de dar ración todos los días, y tambien se les sigue a los moros provecho, porque con el comercio en casa de sus amos se suelen convertir a nuestra santa fe i especialmente mugeres que es el total servicio de las casas"⁴¹.

Había por tanto un interés en obtener niños moriscos para emplear su servicio. Una cuarta parte de los provenientes de las Alpujarras que se registran han sido comprados. La intervención de los comisarios en el reparto de los capturados en Frigiliana debió restringir las posibilidades de compra, al tiempo que pesaba desisivamente en su distribución. Del 21 al 26

38 REGISTRO, fols. 472 v., 473 r., Los traspasan D. Isabel Alvo y Alonso de Puebla, procurador.

39 REGISTRO, fol. 471 r.

40 El sistema es descrito por DOMINGUEZ ORTIZ en *La esclavitud en Castilla... y en Los moriscos granadinos...*

41 Citado por DOMINGUEZ ORTIZ, *La esclavitud en Castilla...* pág. 427; es del 30 AGO. 1672.

de septiembre de 1569 la comisión lleva a cabo un reparto de algunos de los niños que tocaron a las galeras y a la infantería⁴². Su estudio nos permite observar a quienes tratan de favorecer los comisarios y a quienes perjudican, y a través de ello acercarnos a la estructura social. En efecto, quitarán niños a los que los habían tenido en depósito hasta entonces para concederlos nuevamente a otras personas⁴³.

Cuadro n^o 3: Reparto de niños moriscos según grupos socio-profesionales

	N ^o .	Totales	O/o
<i>Comisarios:</i>		5	6'17
Doña Catalina de Arevalo, mujer del regidor	1		
Doña Ana Pacheco, mujer de Pedro Verdugo	2		
Fernando de Arriola	1		
Domingo de Zavala	1		
<i>Nobleza ciudadana y altos funcionarios:</i>		23	28'39
Requesens, comendador mayor	4		
Don Alvaro de Bazán	5		
Doña Catalina de Aguirre	1		
Don Cristóbal de Aguirre	1		
Doña Isabel Alvo, viuda de Juan Contador, regidor	1		
Don Juan de Arriola	2		
Don Pedro Carrillo	1		
Doña Beatriz de la Cueva, mujer de Pedro Verlanga Maldonado	1		
Don Luis Laso	1		
Doña Catalina Pacheco, viuda de Don Rodrigo Manrique	1		
Don Luis Pacheco	4		
Don Rodrigo de Mendoza, regidor	1		
<i>Gente de Carrera:</i>		10	12'34
Escribano	4		
Licenciado	3		
Procurador			
<i>Empleados públicos:</i>		7	8'64

42 REGISTRO, fols. 444-447 v. Documento n^o 3 del apéndice. MARMOL. *Historia...*, pág. 275 "y los soldados que quedaron sanos fueron bien aprovechados; y lo fueran todos si el repartimiento de las esclavas que cupieron al tercio de Nápoles se hiciera luego; mas dilatose algunos meses hasta que se consumieron, como se suelen consumir las cosas de comunidad; y cuando vino a darse alguna parte, ya los que la habían de haber eran muertos o idos".

43 La comparación entre el repartimiento y el registro de los niños nos permite comprobar como al menos en 6 casos se quitaron realmente a quienes los tenían antes. Además hay otro a quien se le había sacado (REGISTRO, fol. 447 r.) y por último se afirma tajantemente en otro caso que debe tenerlo aquel a quien se le da, y si no se le quitará (REGISTRO, fol. 446 r.).

Capitan	1		
Jurado	2		
Regidor	4		
<i>Empleados públicos subalternos:</i>		7	8'64
Alférez	2		
Alguacil	1		
Arrendador de las penas de ordenanzas	1		
Cortador de carne	1		
Fiel de la alhondiga	1		
Hospital	1		
<i>Gente de oficios "mecánicos y viles":</i>		7	8'64
Criada	1		
Curtidor	1		
Cordonero	1		
Lencero	1		
Sastre	1		
Sedero	2		
<i>Agricultura y ganadería:</i>		1	1'23
Hortelano	1		
<i>Vecinos s.e. profesión:</i>		21	25'92
TOTAL	81		

Algunos de estos reciben niños por haber intervenido en la guerra. Así se especifica textualmente: "e se lo dio porque se halló en el fuerte"⁴⁴. Pero dentro de este grupo cabe distinguir aquellos que tenían los niños en su poder y a quienes en definitiva se les confirma la posesión, y aquellos otros no los tenían, y por tanto para darselos es necesario quitarlos a otros depositarios. Dentro de la preeminencia que a la hora del reparto debe suponer el haber estado en el asalto, es mayor el beneficio en el segundo caso que en el primero. Son:

1 Regidor (Don Rodrigo de Mendoza)	1 niño. No lo tenía.
1 Jurado	1 niño. No lo tenía.
2 Alfereses	2 niños. No los tenían.
1 Alguacil	1 niño. No lo tenía.
1 Ex-Fiel de la alhondiga	1 niño. Lo tenía en depósito.
1 Cordonero	1 niño. Lo tenía en depósito.
1 Sastre	1 niño. Lo tenía en depósito.
1 Sedero	1 niño. Lo tenía en depósito.
7 vecinos s.e. profesión	7 niños, de ellos 4 reciben 4 niños que no tenía en depósito 3 reciben 3 niños que tenían en depósito.

Los comisarios conceden la tercera parte de los niños repartidos a la nobleza ciudadana y altos cargos de la administración con los que están enlazados y a cuyo grupo pertenecen. En este grupo se pueden también

44 REGISTRO, fol. 446 v.

contabilizar los que se conceden a los empleados públicos de alto rango y a la gente de carrera, vinculados estos últimos con la administración. Entre unos y otros suman más del 55 0/0.

Una cuarta parte se distribuye entre vecinos que no especifican su profesión. De ellos, un tercio son para un grupo que recibe la titulación de "señores", aunque sin el "don". Este título les diferencia del resto y la aproxima a la nobleza ciudadana. O sea, que los comisarios dan casi el 65 0/0 de la presa repartida, a un núcleo integrado por altos cargos públicos, gente de carrera relacionada con la administración y vecinos notables.

El 35 0/0 restante se reparte entre el vecindario, cargos municipales subalternos y gente de oficios manuales. Y de este 35 0/0, la mitad se da a personas que estuvieron en el fuerte. Pero aún más, todos los artesanos, y la mitad de los vecinos que no especifican su profesión a los que se conceden niños por su participación en la guerra, los tenían ya en su poder a la hora de este repartimiento. Mientras que al resto de los participantes, a excepción de un ex-fiel de la alhondiga, les son adjudicados niños que tenían depositados otras personas. Creo que queda suficientemente manifiesto a quien tienden a favorecer los comisarios.

Pero esta imagen de la distribución de la presa debe completarse con el negativo: el análisis de quienes son los que tienen que ceder los niños que tenían depositados. Se substraeran en total 61 niños, ya que hay 17 que permanecen en manos de las mismas personas, y 3 casos en que no se especifica su anterior depositario.

Cuadro n° 4; Substracción de niños moriscos según grupos socio-profesionales.

	Nº.	Totales	0/0
<i>Gente de carrera:</i>		9	14'75
Escribano	4		
Procurador	5		
<i>Empleados públicos:</i>		4	6'55
Jurado	1		
Regidor	3		
<i>Empleados públicos subalternos:</i>		4	6'55
Alguacil	1		
Fiel del matadero	1		
Pesador de la harina	2		
<i>Gente de oficios "mecánicos y viles":</i>		21	34'42
Albañil	2		
Carpintero	1		
Carretero	2		
Cordonero	4		
Curtidor	1		
Especiero	1		

Harinero	1		
Jubetero	1		
Lencero	2		
Mercader	1		
Sedero	1		
Sillero	1		
Tejedor de terciopelo	1		
Tejero	1		
Tundidor	1		
<i>Agricultura y ganadería:</i>		1	1'63
Boyero	1		
<i>Vecinos s.e. profesión:</i>		22	
TOTAL	61		36

El cuadro 4 muestra como el 70 0/0 de los niños se quitarán mitad por mitad a artesanos, mercaderes, pequeños comerciantes y vecindario en general, para favorecer, como hemos visto a la oligarquía ciudadana. Esto destaca aún más comparando la parte que a cada grupo corresponde en el dar y en el quitar:

<i>Grupo social-profesional</i>	<i>0/0 reparto</i>	<i>0/0 substracción</i>
Nobleza ciudadana y altos cargos	34'56	
Gente de carrera	12'34	14'75
Empleados públicos	8'64	6'55
Empleados públicos subalternos	8'64	6'55
Gente de oficios manuales	8'64	34'42
Agricultura y ganadería	1'23	1'63
Vecinos s.e. profesión	25'92	36

Los grupos 2º, 3º, 4º, y 6º participan en ambos procesos con un porcentaje prácticamente igual. En cambio, mientras la oligarquía ciudadana recibe más de la tercera parte de los niños sin que le sea quitado ninguno, los vecinos que no especifican profesión y sobre todo la gente de oficios manuales deben ceder un porcentaje bastante mayor que el que reciben.

3.- LOS REGISTROS

Los registros de niños moriscos menores efectuados para garantizar el cumplimiento de las provisiones reales completan la visión que el repartimiento nos ha dado. Afecta esta obligación a todos los que tienen en su poder niños moriscos menores de diez años y medio los varones y de nueve y medio las niñas, ya los hayan obtenido por compra, por captura o por donación. Se incluyen tanto los cautivados en la sierra de Bentomiz, como

cualesquiera provenientes del Reino de Granada. El primer registro, mandado realizar por el corregidor el 3 de septiembre de 1569, se pregona al día siguiente y aunque se da un plazo máximo de seis días, se lleva a cabo durante todo el mes de septiembre. Pasa ante Alonso Cano, escribano mayor del cabildo. El mismo Alonso Cano, como escribano de la comisión para el reparto de la presa, realiza durante el mes de octubre otro registro, continuación prácticamente del anterior, pero que afecta sólo a los provenientes de la sierra de Bentomiz.

Los comisarios, en vista del escaso cumplimiento del primer bando, ordenan la realización de un nuevo registro⁴⁵. Para animar a éstos que se resisten, se ofrece la devolución del dinero a los que hubieran comprado niños de la presa de Frigiliana, aunque no se limita únicamente a estos, sino que se registran niños provenientes de las Alpujarras. Lo efectúa el escribano Juan de Carvajal en el mes de octubre, superándose ampliamente el plazo de tres días que se había dado. Tampoco ahora el cumplimiento parece masivo. Pero cabe la posibilidad de que estemos sólo ante parte de la documentación. En primer lugar porque el desorden cronológico que presentan los registros, encuadrados con bastante posterioridad a su realización, no garantiza que estén completos. Además consta el registro de dos niños moriscos ante otro escribano⁴⁶, lo que permite al menos suponer, a falta de búsquedas más minuciosas, la existencia de otros registros. Estas deficiencias nos recuerdan el carácter de muestra que tiene la documentación estudiada.

La mayor parte (33 0/o) de los niños originarios de las Alpujarras que se registran, provienen de la expedición de socorro enviada por Arevalo de Zuazo a Adra⁴⁷ que capturó niños de Dalías, Adra la Vieja y Berja. El resto son de diversos lugares entre los que destacan el fuerte de Jubiles, de donde provienen tres, y el de las Guajaras, otros tres. En total son 45 niños, y no se especifica el lugar de origen de muchos de ellos, señalándose sólo que son de las Alpujarras. Estos niños han sido adquiridos en buena parte por compra, y únicamente ha habido participación malagueña en el socorro a Adra.

4.- CONCLUSIONES

Sin olvidar las limitaciones mencionadas y prescindiendo de si los han registrado o los poseen sólo en virtud del repartimiento, analicemos quiénes

45 REGISTRO, fol. 471 r.

46 LLORDEN, *Los maestros plateros*.. n° 112. Una vez más es Juan Pérez el que en 1577 se hace cargo de dos niños moriscos que le traspasa Baltasar de Navarrete obligándose de "guardar y cumplir el dicho depósito que el suso dicho tiene otorgado ante Bartolome de Escobar, escribano público del número de esta ciudad so las penas..."

47 HURTADO DE MENDOZA, *Guerra...*, págs. 143-145. MARMOL, *Historia...*, págs. 201 y 255. El marqués de los Vélez, estante en Adra durante junio de 1569 se abastecerá por mar desde Málaga, pero no se menciona que reciba tropas. No obstante no aparece muy clara en la documentación la intervención malagueña. Es algo que se da por sabido: "lo de Adra".

son los depositarios definitivos de los niños. Sintetizando el cuadro n° 5 en el que se da la distribución pormenorizada, tenemos:

Grupo socio-profesional	Sa nº	Bentomiz o/o	Niños		Total	
			Alpujarras nº	o/o	nº	o/o
Nobleza ciudadana y altos funcionarios	31	24'8	--	--	31	18'2
Eclesiásticos y gente de carrera.	14	11'2	4	8'8	18	10'5
Empleados públicos	9	7'2	--	--	9	5'2
Empleados públicos subalternos	14	11'2	1	2'2	15	8'8
Gente de oficios manuales	21	16'8	24	53'3	45	26'4
Agricultura y ganadería	3	2'4	1	2'2	4	2'3
Vecinos s.e. profesión	33	26'4	15	33'3	48	28'2
TOTAL	125		45		170	

Cuadro n° 5: Depositarios definitivos de los niños

Grupo socio-profesional	Sierra nº	Bentomiz Totales	o/o	Niños		o/o
				Alpujarras nº	Totales	
<i>Nobleza ciudadana y altos funcionarios:</i>		31	24'8	--	--	
Doña Catalina Aguirre	1					
Don Cristobal de Aguirre	1					
Doña Catalina de Arevalo						
Mujer del corregidor	1					
Fernando de Arriola						
Contador de las galeras	1					
Don Juan de Arriola	1					
Don Alvaro de Bazán	5					
Don Pedro Carrillo	1					
Doña Beatriz de la Cueva, Mujer de						
Pedro Berlanga Maldonado	1					
Don Luis Laso	1					
Doña Marquesa	1					
Don Rodrigo de Mendoza, regidor	1					
Doña Ana Pacheco, Mujer de Pedro						
Verdugo	2					
Doña Catalina Pacheco, vda. de						
Don Rodrigo Manrique	1					
Don Luis Pacheco	4					
Comendador Mayor (Requesens)	4					
Domingo de Zavala						
Oficial del Comendador						
Mayor	4					

	Sierra Bentomiz		o/o	Alpujarras		o/o
	nº	Totales		nº	Totales	
<i>Eclesiásticos y gente de carrera:</i>		14	11'2	4	8'8	
Arcediano				1		
Canonigo				1		
Capellán Hospital Sta. Caridad	1					
Escribano	2					
Licenciado	5			2		
Procurador	6					
<i>Empleados públicos:</i>		9	7'2	-	-	
Alcalde Mayor	1					
Capitán	2					
Jurado	2					
Regidor	3					
Regidor de Antequera	1					
<i>Empleados públicos subalternos:</i>		14	11'2	1	1	2'2
Alferez .	2					
Alguacil	1			1		
Artillero	1					
Arrendador penas ordenanzas	1					
Atambor	1					
Cortador de Carne	3					
Fiel de la alhondiga	3					
Hospital de Sta. Ana	1					
Polvorista	1					
<i>Gente de oficios "mecánicos y viles":</i>		21	16'8	24	53'3	
<i>Servicios</i>						
Criada de un sastre	1					
Armador				2		
Mercader	2			5		
Mercader de sedas	1			1		
Aceitero				1		
Barbero	1					
Lencero	1					
Mesonero				1		
Tabernero	1			1		
<i>Artesanado</i>						
Albañil	1					
Bizcochero				2		
Carbonero	1					
Cerero	1			1		
Cordonero	1			4		
Curtidor	1			1		
Jabonero	1					
Jubetero				2		
Panadera				1		

Grupo socio-profesional	Sierra Bentomiz		o/o	Alpujarras		o/o
	nº	Totales		nº	Totales	
Platero	2					
Sastre	2					
Sedero	3					
Zapatero	1			2		
<i>Agricultura y ganadería:</i>		3	2'4	1	2'2	
Hortelano				1		
Labrador	3					
<i>Vecinos s.e. profesión:</i>		33	26'4	15	33'3	
de Málaga	30			13		
del Borge	1					
de Coín	2					
de Granada				1		
de Nápoles				1		

Dos grandes grupos interesados: la nobleza ciudadana, a la que pueden sumarse todo tipo de funcionarios y leguleyos que están enlazados con ella o viven a su sombra, y el que reúne a artesanos, mercaderes y pequeños comerciantes. Concuera con lo que sucede en Córdoba. También allí será la nobleza y los comerciantes y artesanos los que se beneficien de los cautivos moriscos, algunos de los cuales provienen justamente de la sierra de Bentomiz, Torrox y Velez-Málaga⁴⁸. Para este grupo de artesanos, comerciantes... serán una ayuda en sus tareas profesionales y la oportunidad de contar con una servidumbre doméstica que posiblemente, a juzgar por lo que ocurría en Granada, no podrían tener de otra forma⁴⁹.

Pero hay que destacar que mientras los primeros consiguen los niños principalmente de la presa que les toca repartir y distribuir, los del segundo grupo obtendrán proporcionalmente muchos más niños de los capturados en las Alpujarras. Y esto es importante porque se encuadra en el marco de una serie de tensiones sociales. La nobleza ciudadana, descendiente de los caballeros conquistadores, sale en defensa del orden estamental. Trata de reservarse, mediante una sanción institucional, la función del gobierno ciudadano, que ha venido detentando desde la conquista. Para ello anatematiza a todos los que han desempeñado funciones calificadas como deshonorosas: "oficiales de oficios mecánicos o viles"; y a todos los que no pertenecen a la casta dominante de cristianos viejos. La venta de oficios, impuesta por las necesidades financieras de la monarquía, más que atentar contra el orden estamental, debía hacerlo contra los interesados económicos de esta oligarquía tradicional. Evidentemente detentar el poder municipal supone actuar desde

48 ARANDA DONCEL, Juan, *Contribución al estudio de los moriscos en Córdoba*. Separata.

49 RUIZ MARTIN, F., *Movimientos demográficos...*, pág. 159. Ver más arriba el informe del Obispo de Málaga al presidente del Consejo de Castilla.

una posición de fuerza en defensa de sus intereses económicos. Y estos la enfrentan, en una defensa a ultranza de la ganadería, con los agricultores y con los pequeños ganaderos, que en principio serían "cristianos viejos, personas onradas."⁵⁰

"Los regidores y personas poderosas"⁵¹ obstaculizan burocráticamente todo lo posible el arrendamiento de unas dehesas, que si bien eran públicas eran ellos quienes con sus ganados las aprovechaban abusivamente. Y cuando las necesidades defensivas —reparar la fortaleza de Fuengirola— exijan ineludiblemente su arrendamiento, irrumpiran en ellas inutilizándolas para evitarlo. Con el agravante de unas ordenanzas municipales, hechas por ellos, que por la poca cuantía de las multas tendían a favorecer dichos desaguisados, y que los guardas no se atrevían tan siquiera a aplicar. En esta misma línea está la insistente queja del daño que los ganados padecen durante la guerra y las maniobras políticas en torno al tema. En primer lugar, Málaga consigue (septiembre de 1569) que se permitiera la entrada a sus ganados en Antequera, Archidona, Estepa, Lucena, Cabra, Baena, Teba, Hardales, y Cañete, a causa de los daños que los moriscos les hacen en su término⁵². Pero en la primavera del año siguiente se pide lo contrario: que los vecinos de Teba y Hardales no traigan sus ganados a los términos de Málaga, "cortos y estrechos", saqueados por los moriscos y aquejados de "la esterilidad que ay de yerva este presente año por la falta de agua"⁵³. A cambio Málaga no usará de su derecho recíproco. Pero esta petición no será aceptada ya que en septiembre de 1751 la Chancillería de Granada ordena a los ganados forasteros que hubiera en Málaga, que por haber concluido la guerra y cesar la comunidad de pastos, salgan de su término⁵⁴. Esta reiteración no deja de ser sospechosa, máxime ya que si la situación de Málaga era tan desesperada como se quiere hacer creer, no es explicable la entrada de ganados forasteros y la renuncia tan rápida a no usar de la primera licencia. Me inclino a ver en todo ello una maniobra de los grandes ganaderos que tratan de sacar provecho de la situación. Y estos mismos ganaderos se opondrán a que se realicen nuevas roturaciones en defensa de lo que consideran bien comun de la ciudad: la ganadería⁵⁵.

50 Documento nº 4 del apéndice. VICENS-VIVES, J., *Estructura administrativa estatal en los siglos XVI Y XVII*, en "Coyuntura económica y reformismo burgués", Barcelona, 1968. CASTRO, Américo, *De la edad conflictiva*, Madrid, 1972.

51 Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales", t. 7, fol. 466-467 (Madrid, 1577 DIC. 6).

52 Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales", t. 6, fol. 615 (Granada, 1569, SEP. 14).

53 Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales (Regazos)", t. 37, fols. 489-492 (Córdoba, 1570 MAR. 21; Málaga, 1570 ABR. 3 y 9).

54 Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales (Regazos)", t. 37, fol. 495 (Granada, 1571, SEP. 7).

55 Archivo Municipal de Málaga, Actas de Cabildos, 1568 FEB. 9.

La distribución de la presa es otra muestra de como esta oligarquía ciudadana aprovecha el poder político que detenta para beneficiarse económicamente. Y no sólo frente a la gente de oficios. "mecánicos y viles". También de cara a los que forman parte de su propio estamento —los ya citados "cristianos viejos, personas onradas"— pero que no pertenecen a la *élite*: "los pobres y los demás particulares"⁵⁶. Son esta masa de vecinos que no especifican profesión, tal vez por que no la tienen: rentistas, pequeños ganaderos, comerciantes ocasionales...⁵⁷. Tal vez no la quieren especificar para evitar la exclusión jurídica del estamento ciudadano privilegiado. Pero la *élite* no parece dispuesta a dejarles participar de las ventajas económicas que el poder depara, ni del propio poder.

Estamos pues en presencia de una complicada estructura social estamental, en la que al lado de contradicciones entre los diversos estamentos, existen tensiones dentro de ellos. Evidentemente este planteamiento debe estudiarse más a fondo. Para ello es necesario que vea la luz la edición del repartimiento de Málaga que D. Francisco Bejarano tiene preparada. Su estudio, junto con el de las Actas de Cabildo y los riquísimos fondos de protocolos del Archivo Histórico Provincial, permitirán completar y corregir este esquema.

Por último, en lo más bajo de la pirámide social, los moriscos. Nadie tiene reparo en caer a saco sobre ellos. Gran parte de la población morisca mala-gueña vivía bajo dominio señorial. Los cristianos viejos de Realengo relacionan ambos factores: los lugares de señorío son refugio, no sólo de gentes de mal vivir, sino también de moriscos que buscan refugio para matar y saltar a los cristianos viejos⁵⁸ y para realizar bajo la protección señorial todo lo que les estaba prohibido⁵⁹. Los señores lo permiten para atraerlos a sus dominios y enriquecerse. La guerra da lugar para que se desate la enemistad contra ambos.

56 Ver nota 51.

57 Sobre este problema ver: BENASSAR, *Valladolid au siecle d'or*. Paris — La Haye, 1967, págs. 211—215.

58 Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales", t. 6, fol. 374 (Málaga, 1559 NOV. 35).

59 Archivo Municipal de Ronda, s.s., (Ronda, s.a.s.m.s.d.; recibida en Madrid el 12 de Junio de 1561).

APENDICE DOCUMENTAL

I

1569, Septiembre, 28, Málaga.

Ejemplo de registro de niña morisca.

El señor Domingo de Çavala vecino de la çudad de Cadis registró que tiene en su poder a Ysavel de siete años e hija de Alonso Lopez de Sedella, que es de las que se cautivaron en el fuerte de Frexiliana la Vieja a los moros alli revelados contra su magestad. E porque conforme al vando publicado por su magestad que contiene que las hijas de los moros rebelados contra su magestad que fueran menores de nueve años y medio para abajo, sirviendo hasta que sean de dies e ocho años no sean cautivas e queden libres, por tanto el dicho señor Domingo de Çavala se obligó de la tener en su poder e de la dotrinar en buen hexemplo e dotrina christiana y sustentar de la comida e vestidos necesarios e de no la vender ni enajenar e dar quenta d'ella a la persona que para ello tuviere facultad quando fuere pedida. E cumplidos los dichos dies e ocho años la dara libertad que su magestad manda para que disponga de su persona libremente sin que sea obligada a otro serviçio, cautiverio ni sujeçion alguna.

Para lo asi conplir obligó su persona e bienes raizes e muebles avidos e por aver, dio poder a las justicias de su magestad para que a ello le conpelan como por sentencia declarada de jues competente pasada en cosa jugada, e renunció las leyes, fueros e derechos que sean en su favor que no le valgan..

(Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales (Regazos)", t. 37, fol. 452.

II

1569, Septiembre 3, Málaga.

Bando dado por Arevalo de Zuazo, corregidor de Málaga, ordenando que se registren los niños moriscos que por ser menores no podian considerarse esclavos.

En la çibdad de Málaga a tres dias del mes de setiembre de mill e quinientos y sesenta y nueve años.

El Ylustrisimo señor Arevalo de Çuaço, corregidor en esta zibdad con la de Velez y sus terminos e jurisdiziones por su magestad, en presencia de mi Alonso Cano, escrivano mayor del cabildo d'esta dicha zibdad, dixo que por quanto por diversas personas asi

vezinos d'esta ciudad como de las villas de su jurisdicion y de otras partes y lugares tienen en su poder esclavas y esclavos cautivos de los moros revelados contra la magestad real en las Alpuxarras y otros lugares d'este reyno y costa de Granada, y entre las dichas esclavas se an cautibado niños menores de diez años y medio y niñas de nueve años y medio para abaxo, y sirviendo hasta hedad de veynte años los dichos varones y las henbras hasta dies y ocho desde luego son y quedan libres y no pueden ser cautivos, ni vendido su serviçio por quanto asi lo disponen las proibiones de su magestad sobr'ello dadas.

Y para que en todo mexor se guarde y cunpla, y los dichos niños consigan la dicha libertad, dixo que mandava y mandó pregonar publicamente que todas y qualesquiera personas de qualquiera parte y condizion que sean que tubieren en su poder los dichos niños y niñas menores de la dicha hedad que los ayan conprado o cautivado o en otra manera, los vengán a registrar y manifestar ante Alonso Cano, escrivano mayor de cabildo yusoescrito, dentro de seys dias primeros siguientes para que asi registrados su merçed del dicho señor corregidor en todo haga y cunpla lo contenido en las dichas provisiones con aperçibimiento que los que de otra manera fueren hallados se sacaran de poder de las tales personas y se daran a otros que los tengan y administren, de mas que se prozedera conforme a derecho contra las personas que no los registraren. Y asi lo proveo e mandó e firmó de su nombre, y los quisieron quedar con ellos hagan depositos.

Arevalo de Çuaço [*rubricado*], Alonso Cano [*rubricado*].

(Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales (Rezagos)", t. 37, fol. 429).

III

1569, Septiembre 21, Málaga.

Preámbulo del reparto de niños moriscos

Repartimiento de algunos de los niños y niñas menores de hedad que cupieron a galeras e ynfanteria.

En Malaga, veynte e un dias del mes de setiembre de mill e quinientos e sesenta e nueve años, se juntaron los dichos señores y en presencia de mi el dicho Alonso Cano, escrivano mayor de cabildo. Y asi juntos hizieron repartimiento de algunos de los niños e niñas menores de diez años y medio los varones y las henbras de nueve años y medio abajo que son los que tocaron a galeras e ynfanteria que se cautivaron en el fuerte de Frixiliana la vieja a los moros alli revelados contra su magestad. Y mandaron que las personas que los reaçibieran en depósito otorguen las escripturas nezesarias para su libertad, conforme al vando publicado por mandado de su magestad, para que cumplida la hedad que alli se declara sean e queden libres. Y a las personas que se mandaron dar en el dicho deposito y en la manera que a su repartimiento se hizo es la siguiente: El señor comendador mayor: Alonso, siete años, que lo tenia Andres Atienza, carpintero. De Daymalos, hijo de Zacarias...

(Archivo Municipal de Málaga, Colección de "Originales (Rezagos)", t. 37, fol. 444).

1568, Enero. 30, Málaga.

Acuerdo del cabildo de Málaga sobre las condiciones que deben reunir los regidores y jurados

Sobre las calidades de los señores regidores.

En el dicho cabildo el señor Don Fernando Rollo, regidor, dixo que teniendo su magestad consideraçion a qu'esta çibdad es una de las ynsines y prinçipales d'estos reynos, y al prinçipio que fue ganada de los moros fue poblada de los cavalleros y gente mas prinçipales d'estos reynos, todas las vezes que despues aca a fecho merçed y se a ofreçido de proveer los ofiços de regimientos que en ella a avido, a sido sienpre en cavalleros y gente prinçipal. De manera que la yspirençia a mostrado que asi en todo lo que se a ofreçido tocante al serviçio de su magestad y benefiçio de la republica de la dicha çiudad se a hecho con todo el cuidado, zelo y respeto que semejantes personas pueden y deven tener. Y porque de causa de no aver avido en la dicha çiudad el cuydado que en semejante negoçio conviene que se tenga asi en la calidad e buena opinyon que la dicha çiudad a tenido açerca de su magestad como en todos estos reynos, muchas personas en quien no concurren las calidades que se deven tener para usar los dichos ofiços an yntentado e yntentan por diversas vias de los aver. Y si a lo suso dicho se oviese de dar la raçon es çierto que demas del daño e perjuiçio que a la dicha çiudad se le puede seguir en la calidad e buena opinyon en que a estado, su magestad no sera tan bien servido ni la dicha çiudad tan bien gobernada como es razon o como conviene.

Y pues qu'este es negoçio en que se deve mirar como cosa que a todo ynporta a la nobleza y calidad de la dicha çiudad su boz y parecer es que se envie a suplicar a su magestad sea servido de mandar se de provision para que todas las vezes que los dichos ofiços de regimientos o qualesquier d'ellos ovieren de remozar y pasar en otras personas de los que al presente los tienen o sus hijos, hermanos, nietos, hijos de hijos, que sean las tales personas por cavalleros notorios o hijos de algo o cristianos viejos personas onradas, que no ayan sido ofiçiales de ofiços mecanicos o viles, y limpios, e para ello quales convienen para semejantes ofiços y conforme a las leyes y prematicas de estos reynos y que de otra manera no sean admytidos. Pues haziendose asi se guardara e conservara la nobleza e calidad de la dicha çiudad e dando lugar a lo contrario es çierto que cada dia yra perdiendo d'ello e de la buena opinyon en que a estado y esta. Es su boto y parecer.

Se acordó por unanimidad, así como también lo mismo referido a los jurados

Archivo Municipal de Málaga. Actas de Cabildos.